



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)
AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO 1516
2019-0048-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **LUNA ANDREA VEGA VILLADIEGO** en contra de **ICOTEC Y OTROS**, pese a que el despacho notificó en debida forma el llamamiento en garantía a SEGUROS DEL ESTADO, arrojándose constancia de recibo por el servidor, dicha entidad no dio respuesta alguna. Por ende se tiene por no contestada la demanda y el llamamiento en garantía por SEGUROS DEL ESTADO.

Para llevar la representación del llamado en garantía se reconoce personería al doctor JUAN CAMILO ARANGO RIOS portador de la TP numero 114.894 del CSJ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

E mail:
GARCESOTEROASOCIADOS@GMAIL.COM
ABOGADOS@LOPEZASOCIADOS.NET
cecadena2005@gmail.com
NOTIFICACIONESJUDICIALES@TELEFONICA.COM
arangojuancamilo@une.net.co
juridico@segurosdelestado.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
07/07/2021**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

0500131050132019-48-00

Código de verificación:

cc73a1606315cffc3f52f2fb7df5333b60bae15b35a77cbde3df021aad84f5c9

Documento generado en 31/08/2021 06:53:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**